



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2013-0721

Bogotá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Revisada cuidadosamente la actuación el despacho dispone:

1º Reconocer personería al **Dr. GIOVANNI VALENCIA PINZÓN** como apoderado de **CRUZ BLANCA E.P.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 775 a 784 continuación cno ppal).

2º Se rechaza la solicitud elevada por la curadora *ad litem* **Dra. ISABEL CRISTINA MORENO PULIDO** de librar mandamiento ejecutivo (fls. 1 a 2 cno 4) porque si bien se designó como gastos la suma de \$500.000.00., (fl. 541 *ibidem*) a decir verdad el demandado **CESAR RODRIGO ROJAS VERGARA** concurrió con apoderado y contestó el libelo el 22 de febrero de 2019 (fls. 550 a 736 *ibidem*); ahora, ciertamente la defensora de oficio hizo lo propio el 26 de febrero siguiente (fls. 737 a 741 *ejusdem*) lo cierto es que su gestión terminó cuando el apoderado concurrió. En gracia de discusión, téngase en cuenta que la suma aludida se cancelaría cuando la apoderada terminara su gestión, la cual no se limita a contestar el libelo.

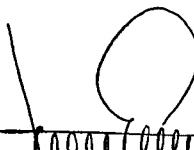
3º De otra parte, advierte el despacho que la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS** interpuso recursos de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 15 de septiembre de 2016 (fls. 5 cno 3) al cual no se le ha impartido tramite, por consiguiente, por secretaría córrase traslado del anunciado recurso.

4º Reconocer personería al **Dr. HERNAN ARÉVALO RONCANCIO** como apoderado de **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**

en los términos y para los efectos del poder conferido quien contestó el llamado y propuso excepciones de fondo (fls. 20 a 28 cno 2).

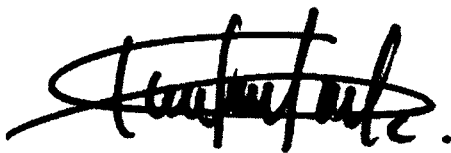
5° Una vez se resuelva los recursos pendientes así como la excepción previa se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 020 en el día
de hoy ° 27 de Agosto de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria